COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ENVISED 2021

ENCUESTA VIRTUAL SOBRE EXPERIENCIAS DISCRIMINATORIAS

en el Estado de Quintana Roo

"Tu dignidad ante todo"
"A máakil tu táan tuláakal ba´al"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ifedh

Directorio

PRESIDENTE
Marco Antonio Tóh Euán

CONSEJO CONSULTIVO
Alejandro Baeza Ruiz
Rafael Barragán Vázquez
Israel Canto Viana
Alma Rosa Soledad Freyre Reinhartd
Edgar Ricardo Mora Ucan
Sheena Merle Ucan Yeh

VISITADURÍAS GENERALES
Felipe Nieto Bastida
Primer Visitador General con sede en Othón P. Blanco

Armando Mendoza Rubio
Segundo Visitador General con sede en Benito Juárez

Ángel Salvador Contreras Mis
Tercera Visitadora General con sede en Solidaridad

COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA:
Luisa Cecilia Balam Villarreal
Isabela Boada Guglielmi.

GRÁFICAS, ELABORACIÓN Y REVISIÓN:
Cecilia Balam Villareal.
Isabela Boada Guglielmi.
Edgar Antonio Che Valdez.

DISEÑO:
Gabriel Aguilar.

COLABORACIÓN:
Omega Istar Ponce Palomeque.
Excarlet Verenice Tenorio García.
Reyna Viviana Pérez Valdéz.

24 HORAS
075
LÍNEA DE ASISTENCIA PARA TUS DERECHOS

www.cdheqroo.org.mx

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ifedh

Av. Machuxac S/N, Mza. 724, Lt. 06
entre c. Miguel Alemán y c. Camino al Cielo
Col. Nuevo Progreso, C.P. 77083
Chetumal, Quintana Roo.
Tel: 983 832 7090 Ext. 1101

/derechoshumanosqroo @cdhqroo @cdhqroo @CDHEQROO

Índice

Introducción..... 1

Metodología 2

Capítulo I. Información general de las personas que participaron en la Encuesta..... 5

Capítulo II. Vivencias y percepción respecto a la discriminación en el Estado de Quintana Roo 14

Capítulo III. El imaginario de las personas en Quintana Roo 22

Voces de las personas encuestadas: 30

A manera de conclusión..... 32

Referencias consultadas:..... 34

Índice de gráficas.

Gráfica 1. Rango de edades……..5
Gráfica 2. Sexo……6
Gráfica 3. Género……6
Gráfica 4. Municipio donde reside……...7
Gráfica 5. Escolaridad…….…8
Gráfica 6. ¿Practica alguna religión?……...…8
Gráfica 7. ¿Cuál es el color de piel de su cara?……..…….……9
Gráfica 8. ¿Se considera indígena?……10
Gráfica 9. ¿Se considera afromexicana, afrodescendiente o negra/o?……...10
Gráfica 10. Orientación sexual…….…….……11
Gráfica 11. Principal ocupación……...…13
Gráfica 12. ¿Se encuentra afiliado/a actualmente a un servicio de salud? ……..……..13
Gráfica 13.¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? ……..……14
Gráfica 14. ¿Alguna vez ha sido discriminado/a en Quintana Roo?…….……15
Gráfica 15. ¿Por qué motivos ha recibido malos tratos o ha sido discriminada/o?……...…16
Gráfica 16. ¿En dónde ha sido discriminada/o?……16
Gráfica 17. En el último año le han negado injustificadamente……17
Gráfica 18. ¿Qué tanta discriminación considera que existe en la administración pública de Quintana Roo?.....18
Gráfica 19. ¿Ha sido extorsionada/o, intimidada/o, o golpeada/o injustificadamente por agentes de seguridad del Estado? ……...……19
Gráfica 20. ¿Por cuál elemento de seguridad?.....……...……19
Gráfica 21. Porcentaje de personas divididas por sexo, que han sido extorsionada/o, intimidada/o o golpeada/o injustificadamente por agentes de seguridad del Estado ……...…….20
Gráfica 22. El organismo público que más discrimina a las personas en Quintana Roo ……...…20
Gráfica 23. El organismo público que más discrimina a las personas en Quintana Roo, por sexo....21
Gráfica 24. ¿Qué ha hecho después de ser mal tratada/o o discriminada/o? ……21
Gráfica 25.Concretamente ¡Qué acciones podemos hacer las personas residentes en Quintana Roo para combatir la discriminación ……...……22
Gráfica 26. Prejuicios detectados……..……26
Gráfica 27. ¿El aborto debe ser legal, seguro y gratuito?……..…28

Índice de tablas

Tabla 1. Personas que hablan una lengua indígena…….…….7
Tabla 2. Orientación sexual……...….11
Tabla 3. Tipos de discapacidad……..…….12
Tabla 4. Frecuencia con la que consume carne …….14
Tabla 5. Imaginario de las personas en Quintana Roo……..….23

Introducción

Las prácticas discriminatorias son un fenómeno histórico que se han normalizado en nuestra sociedad, produciendo hostilidades y marginaciones contra un amplio abanico de personas a partir de falsas creencias de superioridad e intolerancia a la diversidad humana. Aunque existen múltiples definiciones y enfoques, en el presente estudio entenderemos la discriminación como el conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan la dignidad humana, el trato igualitario o producen resultados desiguales para diversos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social.

En México se configuran patrones de discriminación que excluyen no a "minorías", sino a la gran mayoría de la población. Usualmente estos patrones están vinculamos a las prácticas discriminatorias contra grupos sociales específicos, como las personas indígenas, migrantes, entre otros. Sin embargo, las prácticas que marginan e impactan de forma negativa al grueso de la población en México, por ejemplo, quienes viven en condición de pobreza en el país son más del 52% de la población (Coneval, 2020)[1], siendo personas que afrontan múltiples barreras y violaciones a sus derechos humanos, que les impide gozar de una vida digna. Por tanto, las discriminaciones son pilar central de las desigualdades y brechas sociales.

Desde la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) entendemos que abonar a la deconstrucción de las prácticas y tratos discriminatorios, pasa por la comprensión del fenómeno, de allí la necesidad de realizar investigaciones cuantitativas y cualitativas que nos proporcionen información, para identificar las problemáticas más sensibles que están obstaculizando el acceso y goce de los derechos humanos en el Estado, a fin de realizar las *recomendaciones* que sean necesarias, proponer acciones legislativas y contribuir desde la formación y capacitación al fortalecimiento de la cultura de derechos humanos.

[1] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

La presente investigación pretende conocer y analizar la percepción de la población quintanarroense y las vivencias de tratos y prácticas discriminatorias que se producen en la dinámica e interacción social. Entendiendo que "[l]a percepción es biocultural porque, por un lado, depende de los estímulos físicos y sensaciones involucrados y, por otro lado, de la selección y organización de dichos estímulos y sensaciones. Las experiencias sensoriales se interpretan y adquieren significado moldeadas por pautas culturales e ideológicas específicas aprendidas desde la infancia" (Vargas Melgarejo, 1994; 47).

Es decir, que nuestro análisis considerará que la percepción de la población sobre la discriminación nos está hablando de lo que observan, pero también de los valores a través de los cuales interpretan y codifican eso que observan, de allí la importancia de los apartados que componen el instrumento, donde se intentará construir el perfil o punto de enunciación desde donde nos habla la persona encuestada y la opinión respecto a las experiencias discriminatorias que ha afrontado en el Estado de Quintana Roo.

Metodología

La muestra construida para la ENVISED deriva de la consideración de estimado de la población quintanarroense, realizando cálculos de niveles de confianza y márgenes de error específicos para dar con un total de 2076 personas que decidieron aportar su opinión sobre diversos casos de percepción sobre la discriminación en el Estado de Quintana Roo.

La encuesta se compone de preguntas específicas que permiten construir un perfil de participación, las experiencias y percepciones sobre discriminación, indagamos en la participación en instituciones vinculadas a la garantía acceso a sus derechos humanos. No omitimos preguntas que ayudan a construir los imaginarios sociales o colectivos sobre grupos en situación de vulnerabilidad y finalmente sobre las posibles soluciones para afrontar el problema de la discriminación en el Estado.

Objetivo general: Conocer la percepción que tienen las personas quintanarroenses que participan en la encuesta acerca de los tratos y prácticas discriminatorias que afrontan en sus dinámicas cotidianas.

Objetivos específicos:

- Conocer las experiencias discriminatorias que han experimentado las personas en el Estado de Quintana Roo.
- Identificar las principales características y condiciones humanas que producen discriminación en el Estado de Quintana Roo.
- Identificar los principales ámbitos sociales donde las personas quintanarroenses que participan en la encuesta señalan que han sufrido discriminaciones.
- Analizar las opiniones respecto a posibles prejuicios de las personas quintanarroenses que participan en la encuesta.

Población objetivo: Personas mayores de edad que residan en Quintana Roo.

Unidad de observación y método de recolección: Encuesta virtual con batería de preguntas en su mayoría cerradas y algunas abiertas.

Periodo de referencia: Se explorarán situaciones ocurridas hasta la fecha de la realización de la encuesta.

Muestra de la encuesta:

Desde el año 2020 la Comisión, a través del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos (IFEDH), se ha preparado para la realización del presente estudio, considerando importante aproximarnos a conocer el fenómeno de la discriminación a partir de la diversidad de voces que integran la sociedad quintanarroense, es por ello que, atendiendo la composición y características de la población, se realizaron múltiples campañas comunicacionales para participar en la ENVISED, dirigidas en principio a toda la población, pero con mayor énfasis a determinados grupos poblacionales, y municipios con alta concentración de personas indígenas, a fin de garantizar que sus vivencias quedaran reflejadas en los resultados.

Otro elemento que fue determinante en la construcción y desarrollo del instrumento fue el contexto por la pandemia de Covid-19, lo cual obligó a esta Comisión a rediseñar el instrumento, su alcance y el método para su implementación (de forma virtual), debido a que disminuyeron sustancialmente las actividades presenciales, para ello realizamos una convocatoria abierta y masiva a través de distintos medios de comunicación, incluyendo la difusión a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, las redes sociales, entrevistas que ofreció esta Comisión en radio y televisión, entre otras estrategias comunicacionales, por tanto, los resultados de esta encuesta reflejan la opinión de las personas que participaron[2].

Para la definición del tamaño de la muestra, consideramos el dato de la población en el Estado de Quintana Roo, que según el INEGI (2020) se ubica en 1,857,985 personas, realizando el cálculo con un nivel de confianza de 99% y margen de error de 3%, lo cual demandaba consultarle a al menos 1,848 personas en el Estado, sin embargo, la participación en la ENVISED superó nuestras expectativas, incluso el tiempo previsto para la realización de la encuesta era del 17 de mayo al 18 de julio, pero como se rebasó la participación en menos de un mes, decidimos cerrarla el 25 de junio, teniendo un total de 2,076 encuestas respondidas.

Realizamos un cuestionario compuesto por al menos 33 preguntas (dependiendo de la respuesta, algunas preguntas se subdividían en otras), iniciando con preguntas que nos permitieron construir un perfil de las personas que participaron, luego indagamos propiamente acerca de las experiencias discriminatorias, desde aspectos generales, preguntando a las personas si han sido discriminadas o han recibido un mal trato de forma inmerecida, posteriormente se fue profundizando respecto a los espacios donde se producen las discriminaciones y los motivos por el que consideraban habían sido discriminadas.

También una parte del instrumento se centra en abordar los organismos públicos, poniendo el acento en algunas dependencias que están vinculadas con la garantía de derechos

[2] El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza sus Encuestas seleccionando la vivienda y la población estudio, lo cual permite tener una fotografía de la opinión de la población. La ENVISED tiene características distintas, en principio porque la Comisión no cuenta con el musculo financiero y humano para implementar una encuesta que atienda los criterios metodológicos del INEGI.

humanos y con la atención a la población como, por ejemplo, los elementos de seguridad del Estado o la Secretaría de Salud.

El cuestionario explora en su tercera parte, el imaginario colectivo de la población quintanarroense respecto algunos grupos sociales históricamente vulnerados, por ejemplo, consultamos qué opinan respecto a la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas que les concierne, los derechos de las personas privadas de la libertad, de las mujeres, entre otros.

También convidamos a la ciudadanía a proponer soluciones para afrontar y deconstruir la discriminación en nuestra dinámica cotidiana, obteniendo resultados interesantes que nos permitirán el diseño de estrategias desde la Comisión, así como recomendar a otras instancias del Estado, con el firme objetivo de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Capítulo I. Información general de las personas que participaron en la Encuesta

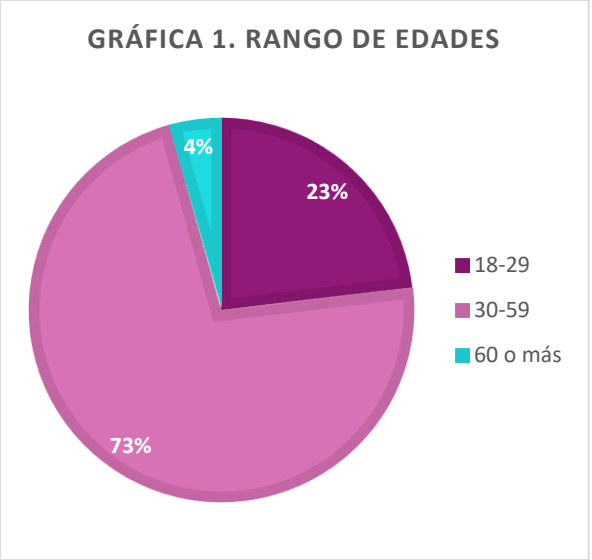

Para la comprensión de las respuestas es necesario tener en cuenta el perfil de las personas que participaron en la ENVISED y su relación con las características demográficas del Estado de Quintana Roo.

La Encuesta estuvo dirigida a personas mayores de edad, teniendo que el grupo etario que más participó oscila entre los 30-59 años, seguido por jóvenes. Según el INEGI (2020) la mayor cantidad de la población quintanarroense se ubica en el grupo etario de 25 a 39 años, lo cual coincide con las respuestas reflejadas en este estudio[3]. En los resultados tenemos que las mujeres representan un porcentaje ligeramente superior a los hombres.

[3] http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/

Consultamos a las personas su género, ya que como bien sabemos las identidades son diversas y no todas y todos se identifican con el sexo asignado o con su fenotipo sexual, teniendo que la mayoría se considera cisgénero, es decir, que su identidad de género (la construcción social de lo femenino y masculino) coincide con el sexo. Teniendo porcentajes muy pequeños de quienes se identifican como "no-binario" o simplemente prefirieron no responder.

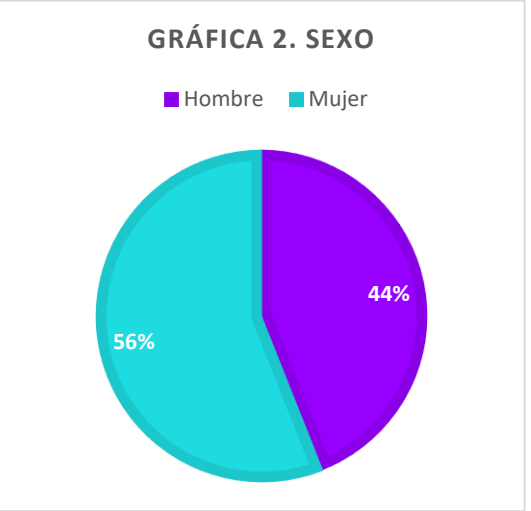

Respecto a la ubicación geográfica, el 53% de las personas que respondieron se ubican en la zona sur del Estado, mayoritariamente en el Municipio Othón P. Blanco. Sobre este aspecto es importante tener en cuenta que el Municipio de Benito Juárez tiene la mayor cantidad de población en el Estado, siendo Othón P. Blanco el segundo, sin embargo, es la capital del Estado la que concentra más personas en la administración pública y, en consecuencia, la zona donde más alcance tiene la Comisión por el trabajo que se realiza para garantizar que no se violenten los derechos humanos.

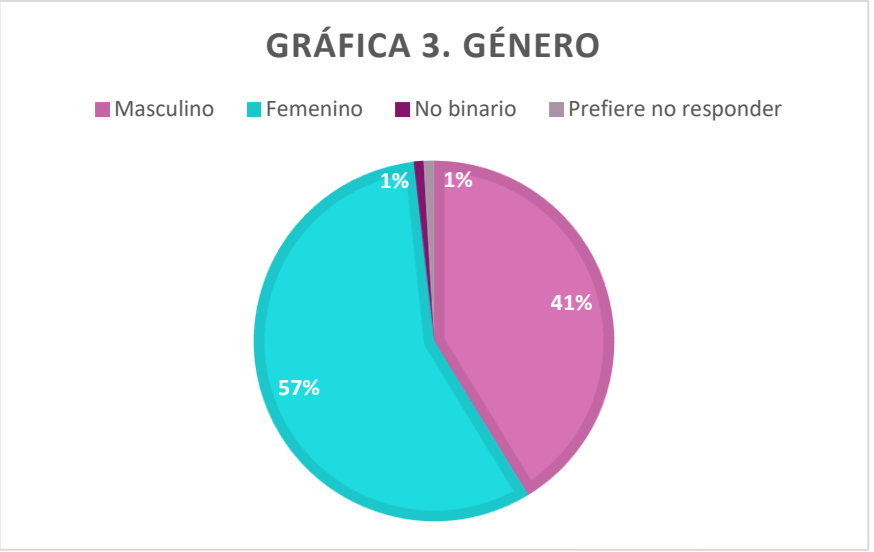

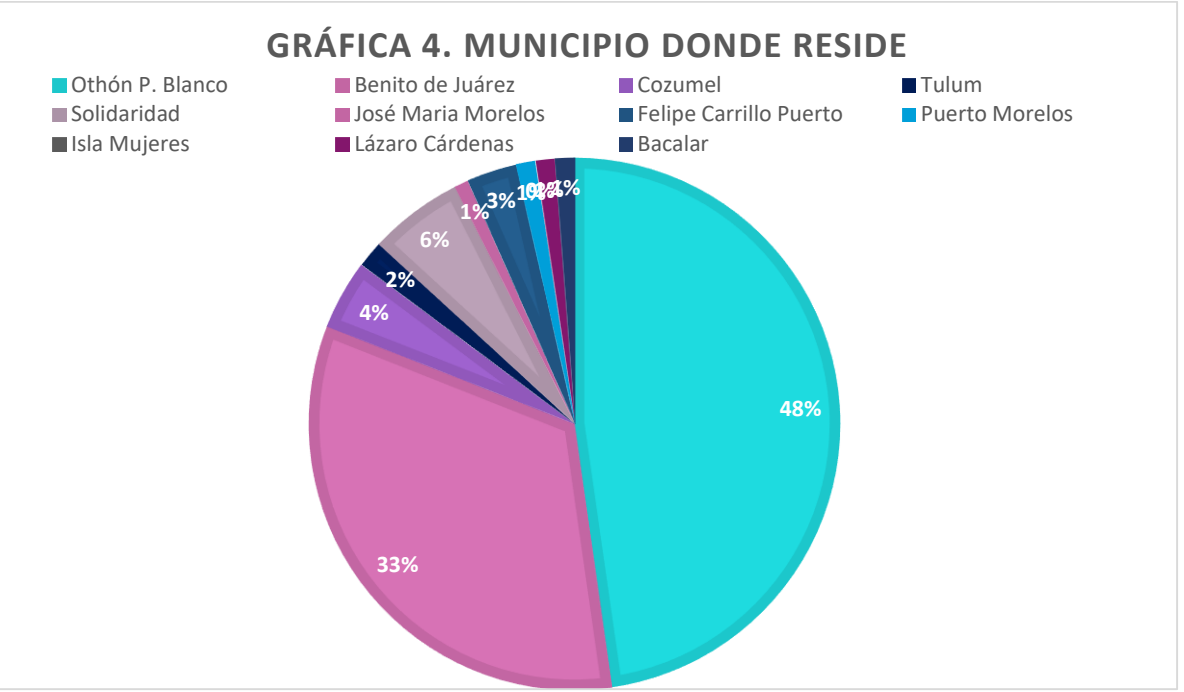

La mayoría de las personas son mexicanas, sólo 24 respondieron que nacieron en otro país, lo cual representa el 1% de las personas que participaron en la Encuesta.

El 8% indicó hablar una lengua indígena, la mayoría especificaron Lengua Maya. Al respecto, la Encuesta 2020 del INEGI señala que hay 12% de personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena. En el caso de la ENVISED, recordemos que solo participaron personas mayores de edad, por tanto, podemos afirmar que resulta significativa la participación en la ENVISED de un 8% de personas que hablan una lengua indígena.

Tabla 1. Personas que hablan una lengua indígena	
¿Cuál?	**Total**
Maya	149
Tzeltal	2
Otras	8

Respecto a la escolaridad, la mayoría de las personas que participaron tienen estudios de licenciatura, seguido por preparatoria. En general se trata personas con años de estudio por

encima de la media del Estado que se ubica en 10.2 años, es decir, hasta el primer año de bachillerato.

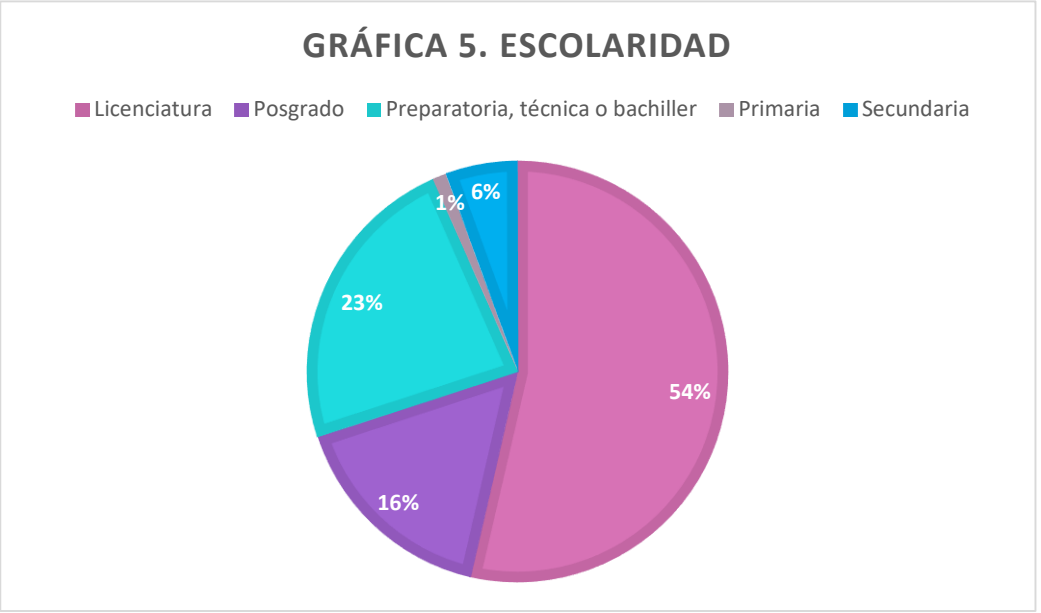

El estado civil de la mayoría es casado/a o en unión libre, representando el 48%, seguido por soltera 42%, y divorciada 7%.

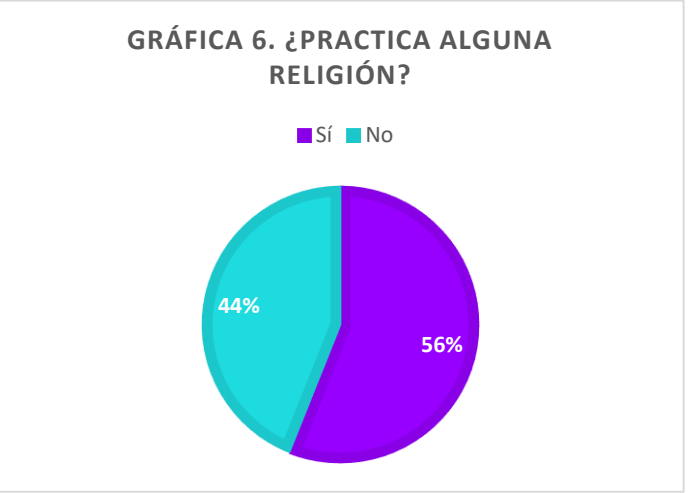

El 56% afirma practicar una religión, de este porcentaje, el 94% especificó que la religión que practica es alguna variante cristiana (católica, cristiana o evangélica).

Las creencias y prácticas religiosas configuran de manera determinante los imaginarios colectivos. Así la iglesia católica tiene una larga tradición de postulados que históricamente han discriminado a las mujeres y personas que rompen con la heteronormatividad[4].

[4] También debe reconocerse que desde estos espacios han surgido grupos que critican las prácticas discriminatorias y han resignificado los postulados teológicos, ejemplo claro es la red de Católicas por el derecho a decidir, para ampliar esta información: https://www.catolicasmexico.org/

Se consideró importante conocer el color de piel con la que se identifican las personas encuestadas, para posteriormente hacer cruces con el tipo de discriminaciones que afrontan, ya que una de las formas más recurrentes de marginación social está vinculada al color de piel. Por ejemplo, un estudio realizado por la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el INEGI y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, concluye que:

> "Alrededor de una de cada seis personas afrodescendientes [15.7%] es analfabeta; esto es, casi el triple que la tasa a nivel nacional [5.5%] (…) La proporción de personas afro que gana más de tres salarios mínimos es la mitad que el porcentaje a nivel nacional [15.2 versus 30.4%] (…) un cuarto de las personas afrodescendientes (27%) reporta que le han negado al menos un derecho en los últimos cinco años" (Conapred, 2017; 2)

La mayoría de quienes respondieron la ENVISED se identifica con los tonos "c" y "d", tal y como se evidencia en la gráfica 7, que son considerados colores intermedios. Este resultado difiere respecto a la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS, 2017)[5], donde la población mexicana se identifica mayoritariamente (70%) con los colores a, b y c.

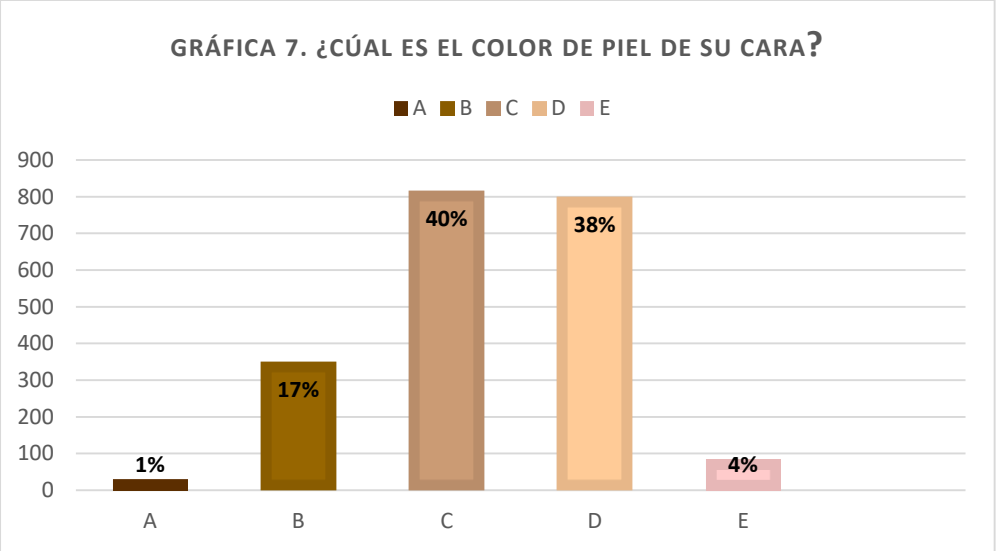

Ciertamente Quintana Roo no se ubica entre los estados con mayor cantidad de población afrodescendiente (casos de Guerrero, Oaxaca y Veracruz), sin embargo, queda a la vista de

[5] https://colordepiel.colmex.mx/vida/

todas y todos que el color de piel "d" no es tan preponderante. Dicho sesgo puede explicarse por al menos dos razones, cuyo origen es el mismo. La primera por el acceso desigual a la conexión a internet, recordemos que estos resultados vienen de una encuesta *virtual.* Como ha quedado demostrado en múltiples investigaciones, a consecuencia del racismo y, en general, del proceso de colonización vigente, las personas blancas tienen acceso a más años de educación y a mejor remuneración que las personas de piel obscura[6], esto pudiese explicar el 38% de personas que consideran que su color de piel es "d".

También derivado del propio proceso de colonización de los imaginarios, muchas veces resulta complejo asumirse y/o identificarse con un color de piel que ha sido históricamente discriminado.

Otro tema explorado fue la autoadcripción como persona indígena o afrodescendiente, ello considerando las características del Estado de Quintana Roo (su composición étnica diversa) y como receptor de migración interna e internacional, teniendo – como se refleja en la gráfica 8 - que un 38% se considera indígena.

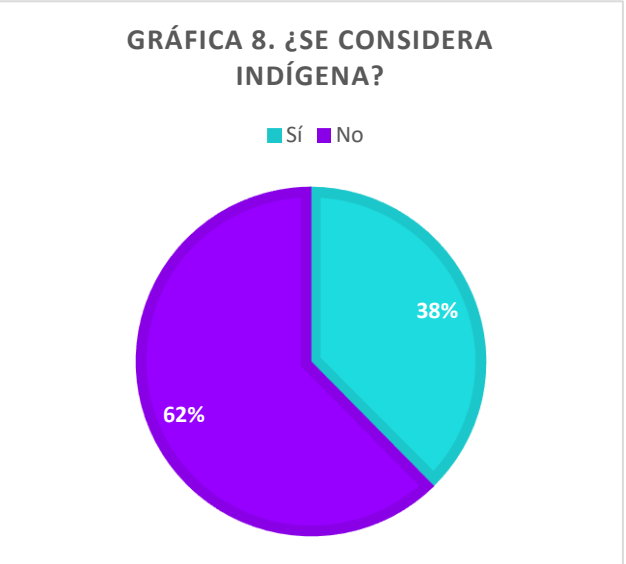

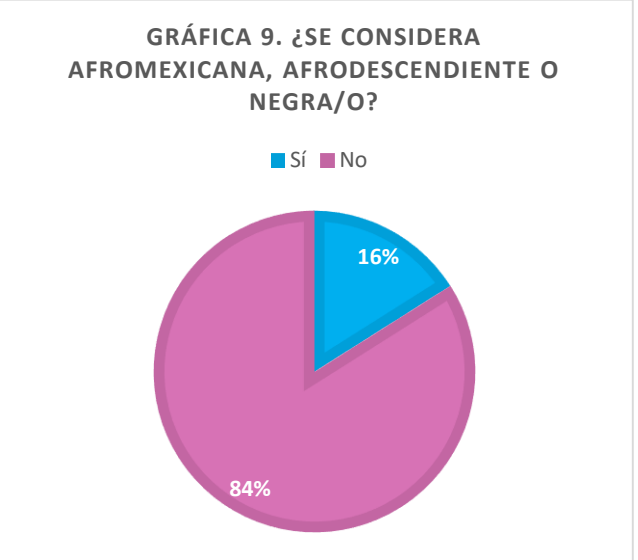

Recordemos que tanto la Constitución federal, los tratados internacionales (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo), como los censos de población y vivienda del INEGI, reconocen la autoadscripción: "La conciencia de su identidad indígena deberá ser

[6] Para indagar al respecto, pueden consultar: https://colordepiel.colmex.mx/

criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas", plasmado en el artículo 2 de la CPEUM (CDHCU, 2021)

Observemos que casi coinciden perfectamente el número de personas que se consideran indígenas y afrodescendientes (54%), con la suma de los porcentajes de quienes se identifican con los colores de piel a, b y c (58%).

Tabla 2. Orientación sexual	
Orientación sexual	**Número de respuestas**
Heterosexual	1749
Homosexual	86
Bisexual	83
Lesbiana	35
Otra	25
Prefiero no responder	98
Total	2076

La vinculación y atracción sexo-afectiva también es fuente de discriminación, por ello se indagó al respecto, con el objetivo de conocer las principales discriminaciones que afrontan las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, teniendo que el 11% de las personas encuestadas se identifican como "No heterosexual" (gráfica 10), desglosándose la información como aparece en la siguiente tabla:

La ENADIS 2017 señala que 3.2% de personas se declararon no ser heterosexuales y se considera que producto de la misma estigmatización social y prejuicios contra las personas que superan la heteronorma, este tipo de resultados siempre son inferiores a la realidad.

Aunque no existen datos oficiales (para la fecha en que se redacta este informe el INEGI anunció la realización de una encuesta sobre diversidad sexual)[7], según la Encuesta Global

[7] https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/29/politica/anuncia-inegi-la-encuesta-sobre-diversidad-sexual-y-genero-2021/

LGBT+ Pride 2021 realizada por IPSOS (2021), en México, 11% de las personas que participaron no se identifican heterosexuales (8), lo cual coincide con los resultados de la ENVISED. Más adelante abordaremos los cruces entre la orientación sexual y los tipos de discriminaciones que afrontan.

7% de las personas que participaron en la ENVISED afirman tener alguna discapacidad, siendo las principales de tipo visual y física-motriz:

Tabla 3. Tipos de discapacidad	
¿Cuál discapacidad?	**Total**
Discapacidad visual	86
Discapacidad física o motriz	39
Discapacidad auditiva	13
Discapacidad intelectual o cognitiva	3
Discapacidad psicosocial	2
Total de personas que respondieron tener una discapacidad	143

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

El 75% de las personas que participaron trabajan en la administración pública, esta cifra guarda relación con el dato mayoritario de personas que residen en el Municipio de Othón P. Blanco.

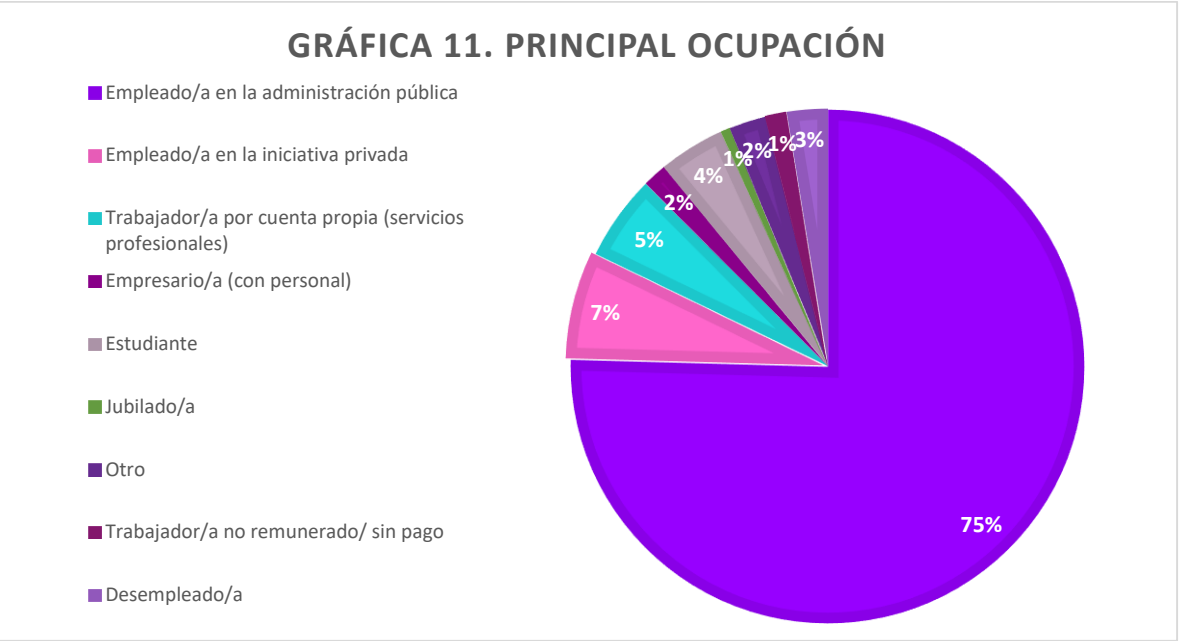

Para culminar la construcción del perfil de las personas que participaron en la ENVISED y conocer el lugar simbólico desde donde se expresan, realizamos una serie de preguntas vinculadas con su situación económica, teniendo que la gran mayoría tiene acceso a servicios de salud (gráfica 12), puede comer carne de dos a tres veces por semana (tabla 4) y el material del piso de su casa tiene recubrimiento (cerámica, madera) o es de cemento, lo cual refleja – aunado a las respuestas del nivel educativo - cierto bienestar social, es decir, que quienes respondieron la encuesta no son mayoritariamente personas en condición de pobreza, elemento que condiciona los resultados de la encuesta.

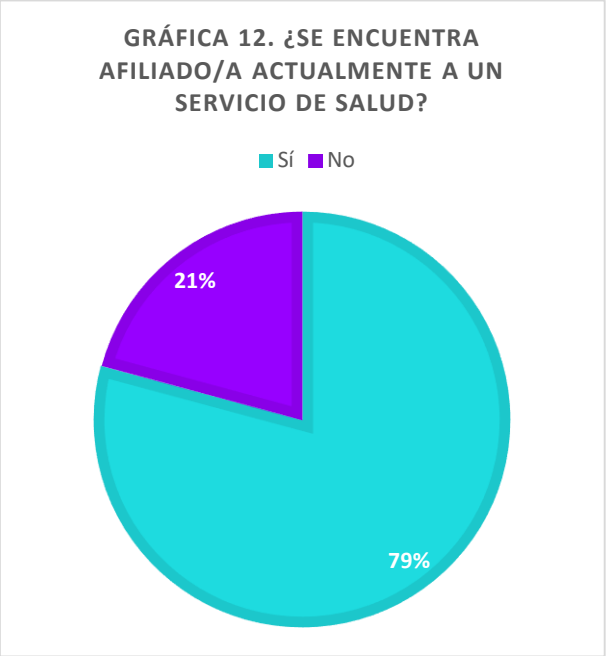

Solo 21 personas de las 2,076 encuestadas no tienen garantizado el acceso a una vivienda y alimentación adecuada, ya que respondieron que sus casas eran de cemento o tierra y que no comían carne "ninguna vez a la semana"[8].

Tabla 4. Frecuencia con la que consume carne	
¿Cuántas veces a la semana se consume carne en su hogar?	**Total**
Tres o más veces a la semana.	991
Dos veces a la semana	729
Una vez a la semana	321
Ninguna	35
Total	**2076**

Si tuviésemos que definir a grandes rasgos el perfil mayoritario de quienes participaron en la encuesta, tendríamos al menos las siguientes características: son personas con nivel educativo universitario, de 30 a 59 años de edad, practicante de alguna rama de la religión cristiana, servidoras públicas, heterosexuales, con un color de piel de tonalidad intermedia y en condiciones económicas que les permite satisfacer las necesidades más esenciales.

Capítulo II. Vivencias y percepción respecto a la discriminación en el Estado de Quintana Roo

La segunda batería de preguntas nos permite entrar más propiamente en la materia. Como lo señala la gráfica 14, casi la mitad (45%) de las personas que participaron en la ENVISED afirman haber sido discriminadas, dicha cifra debe verse en perspectiva. Los resultados de la ENADIS 2017 indican que 20.2% de la población mexicana de 18 años y

[8] Es posible que también se traten de personas vegetarianas o veganas.

más fueron discriminadas/os, es decir, la cifra de quienes participaron en Quintana Roo es más del doble.

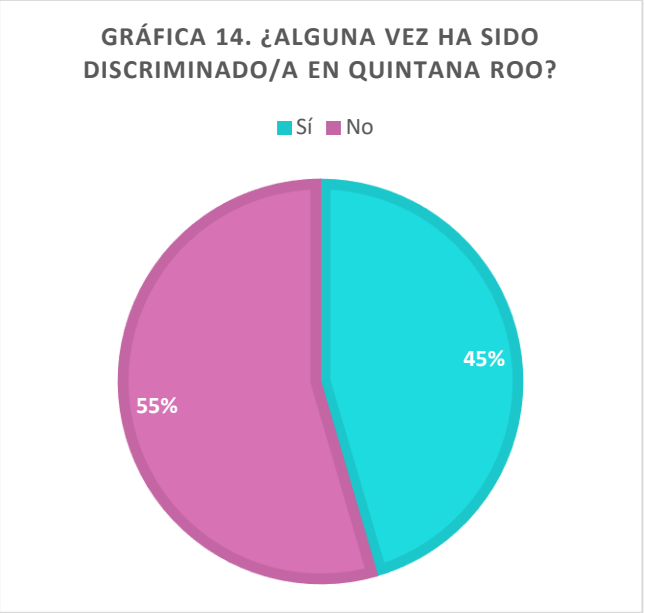

El dato resulta de suma preocupación, si además se tiene en cuenta que la mayoría de las personas que participaron en la ENVISED no han sido excluidas de la educación, servicios de salud y acceso al trabajo, de hecho, solo el 4% indicó estar desempleada/o. Por tanto, posiblemente la cifra se incrementaría si las personas encuestadas estuviesen cruzadas por marginaciones socioeconómicas.

Si bien es cierto que mayor nivel educativo pudiese permitir tener más herramientas para identificar los tratos discriminatorios, esto no resta importancia a la alta prevalencia de discriminación que afirman haber experimentado las personas encuestadas en el Estado de Quintana Roo.

En el cruce de datos podemos observar la percepción y vivencias de discriminación para determinados grupos sociales, a saber:

- ✓ De las 781 personas que indicaron reconocerse indígenas, 358 afirman haber sido discriminadas, es decir, el 46%.
- ✓ De las 333 personas que se reconocen afromexicanas, 162 afirma haber sido discriminadas, es decir, el 49% del total de este grupo.
- ✓ De las 204 personas que se reconocen como homosexuales, lesbianas o bisexuales, 137 afirma haber sido discriminadas, es decir, el 67% del total.
- ✓ De las 143 personas que afirman tener una discapacidad, 98 reportan haber sido discriminadas, es decir, el 69% del total de este grupo.

Consultamos a las personas el motivo que consideraban fue utilizado para ser discriminadas o recibir tratos inmerecidos, dejando abierta la posibilidad de responder más de una opción. Teniendo que los principales motivos de discriminación que señalaron las personas

encuestadas son: “por ser mujer”, “por la apariencia física (obesidad, vestimenta)”, “por ser joven” y “por venir de otro Estado o ciudad del país”.

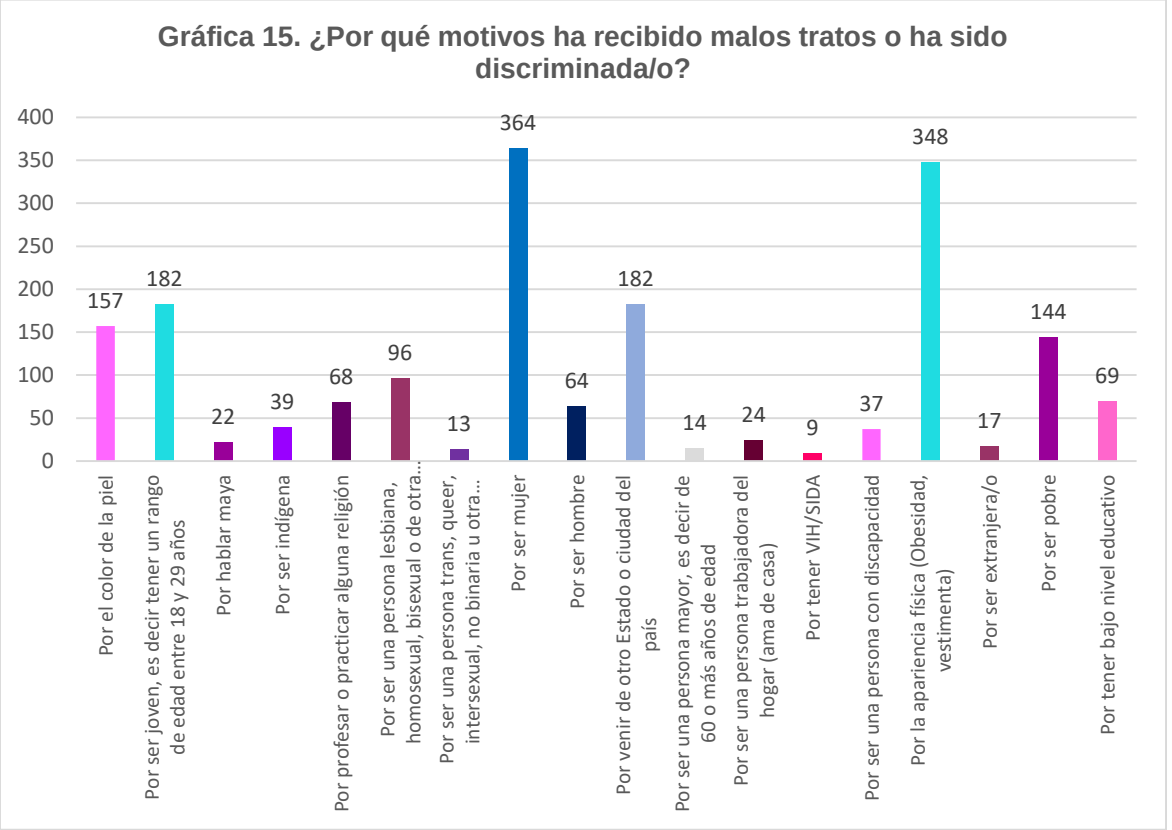

Además de indagar en los motivos, quisimos conocer los espacios en dónde las personas han vivenciado esa experiencia discriminatoria, obteniendo que los tres principales lugares son “en la calle”, “en el trabajo” y “en alguna institución pública”.

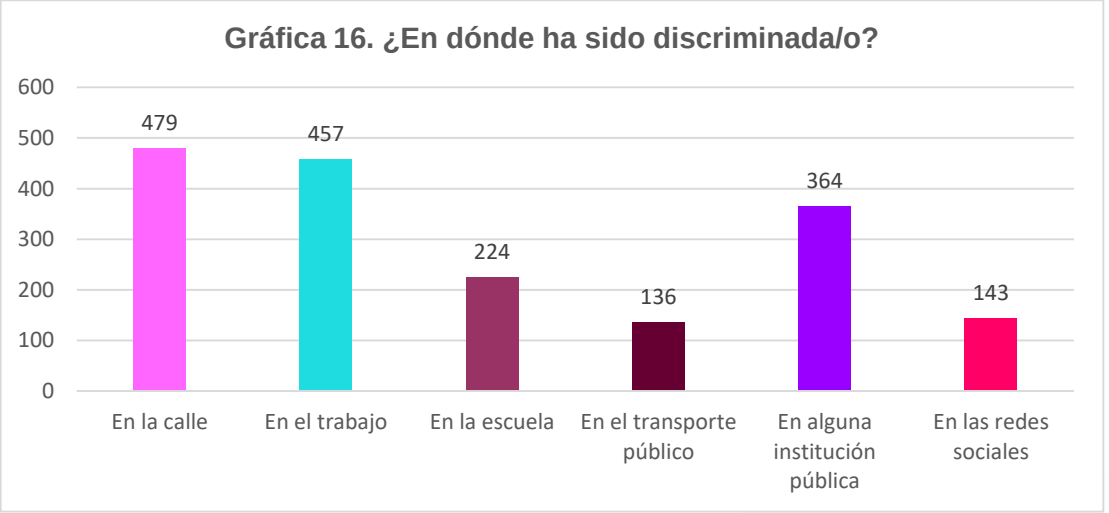

Por sexo tenemos que, de 578 mujeres que respondieron ser discriminadas y especificaron el lugar donde han tenido esa experiencia, el 51% afirma que ha ocurrido en la calle (además de otros espacios) y 50% en el ámbito laboral, siendo estos los lugares con mayores menciones en el caso de las mujeres. Recordemos que para las mujeres el ámbito público sigue siendo un campo en disputa a partir de las relaciones desiguales de poder de género:

> "Como señala Delgado (2007, 237), la incursión de las mujeres al espacio público no ha supuesto 'la desaparición de la naturaleza fuertemente sexuada de la actividad en las calles y plazas, ni en los lugares semipúblicos de diversión'. Las desigualdades entre hombres y mujeres son una construcción fundadora del orden social, por lo cual la violencia contra ellas en esos lugares va a traducir cabalmente estas relaciones desiguales de poder entre los sexos (en Zúñiga Elizalde, 2014; 79)

Consultamos sobre algunas prácticas discriminatorias específicas que suelen presentarse en los ámbitos de interacción humana, teniendo como dato relevante que, al menos el 20% de las personas encuestadas, expresan que se les ha negado injustificadamente "trabajar u obtener un ascenso" y 13% la "atención o servicios en alguna oficina de gobierno".

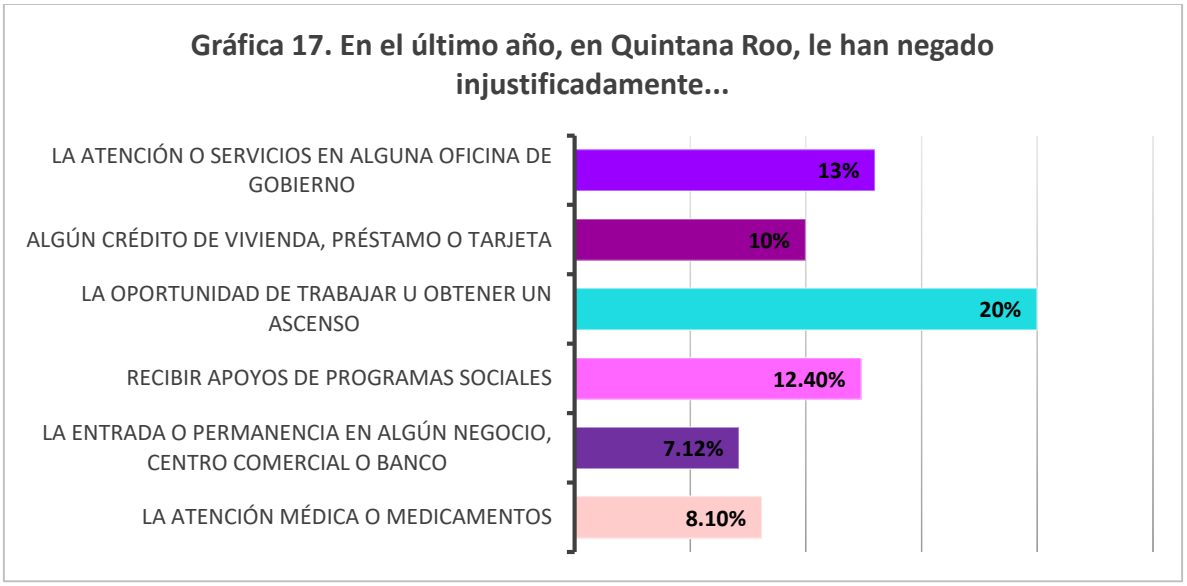

Aunque en la gráfica anterior el único porcentaje preocupante es el referido a las oportunidades laborales, en la gráfica 18 el panorama es distinto porque muestra que hay

una percepción mayoritaria de discriminación en la administración pública del Estado de Quintana Roo.

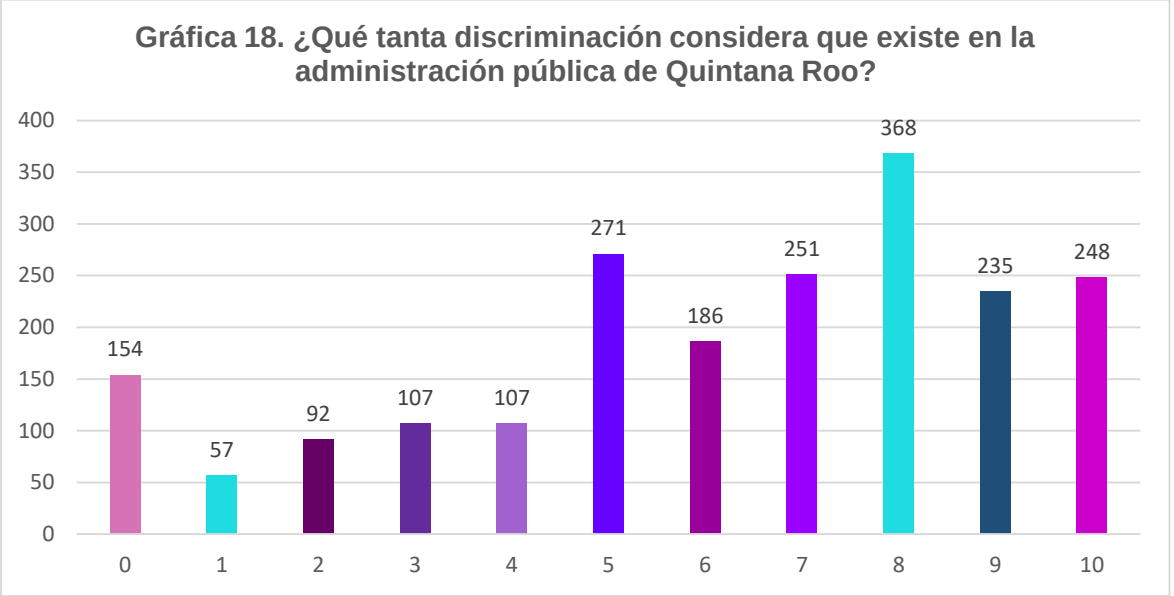

Se consultó a las personas encuestadas qué tanta discriminación considera que existía en la administración pública de Quintana Roo, colocando como opciones de respuestas del 0 al 10, donde cero (0) es "Nada de discriminación" y diez (10) es "Mucha discriminación". Solo el 7% de las personas encuestadas considera que en la administración pública de Quintana Roo no se discrimina, mientras que los mayores porcentajes se ubican en “Mucha discriminación”. Teniendo que la suma de las respuestas para 7, 8, 9 y 10 abarca el 54%. Por tanto, la percepción mayoritaria es que existe mucha discriminación en la administración Pública de Quintana Roo.

Siguiendo a Vargas Melgarejo (1994), la percepción – condicionada por estímulos físicos y sensoriales - conduce a juicios y opiniones, es decir, que por lo general la construcción de las opiniones tienen un componente material, a partir de la interacción social, y otro simbólico. En este caso, podemos afirmar que las personas encuestadas no sólo han sido víctimas directas de un trato discriminatorio (45%), sino que tienen conocimiento de experiencias vividas por otras personas cercanas, o información general respecto al contexto de discriminación en Quintana Roo, y ello contribuye a la edificación de una percepción cuyo resultado es el expuesto en la gráfica 18.

Seguidamente realizamos preguntas más específicas respecto a las experiencias discriminatorias que atiendan al contexto quintanarroense. En principio y considerando los últimos acontecimientos ocurridos en los municipios de Benito Juárez (respuesta violenta a la manifestación feminista del 9 de noviembre de 2020) y Tulum (asesinato de Victoria Salazar el 27 de marzo de 2021), se incorporaron en el instrumento preguntas vinculadas directamente con los organismos de seguridad del Estado, teniendo que el 15% afirma haber sido extorsionado/a, intimidada/o o golpeado injustificadamente (gráfica 19).

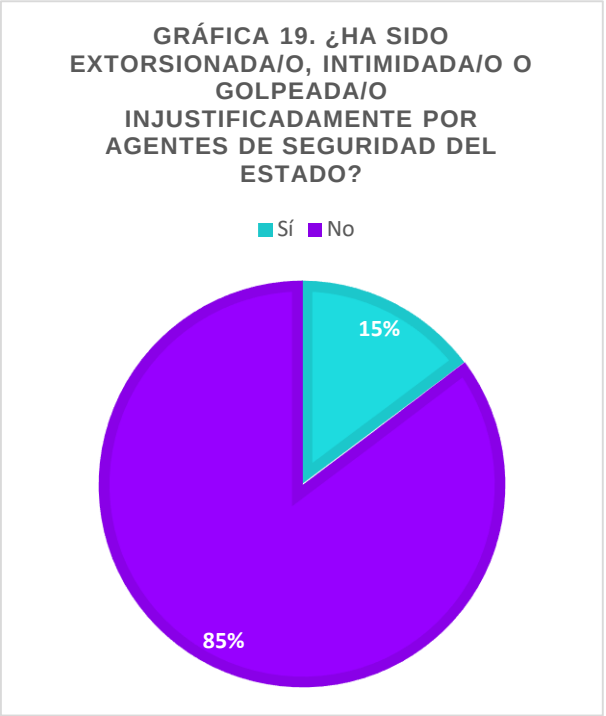

A quienes respondieron afirmativamente se les consultó por cuál elemento de seguridad, teniendo que el 67% ha vivido esa experiencia discriminatoria con la policía municipal, seguida la policía estatal y finalmente, por la guardia nacional (gráfica 20).

En la división por sexo, tenemos que un porcentaje ligeramente mayor de hombres ha tenido ese tipo de experiencias discriminatorias con elementos de seguridad del Estado, pudiendo explicarse esto por la construcción social del ser “hombre”, es decir, por las expresiones de masculinidad hegemónica.

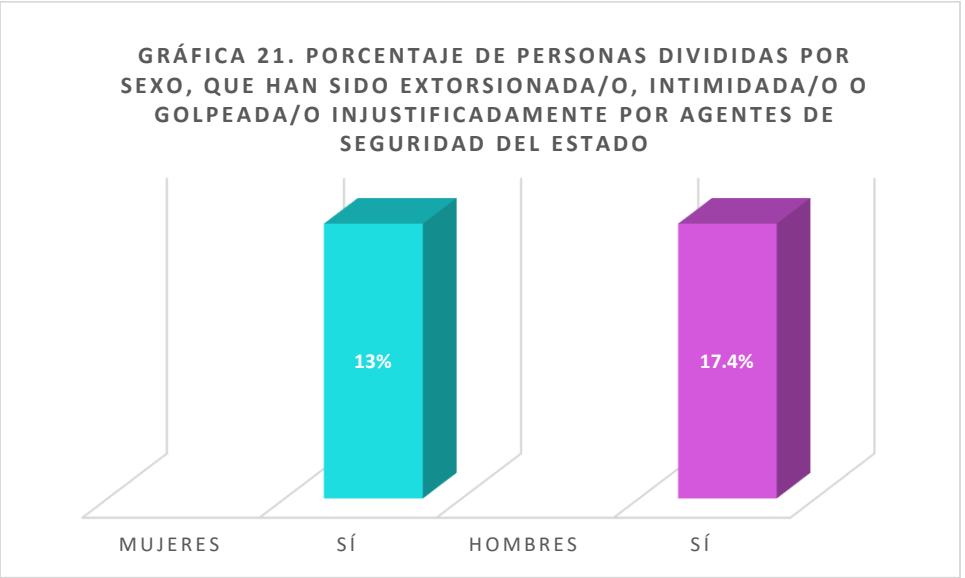

Para culminar con las preguntas de las experiencias discriminatorias vinculadas con el Estado, consultamos cuál/cuáles consideraba que era/n el/los organismo/s público/s que más discriminaba en el Estado de Quintana Roo, ofreciendo una lista limitada de opciones a partir de la prevalencia de quejas que recibe esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde las 4 autoridades estatales más señaladas son la Fiscalía General, las Secretarías de Seguridad Pública, Educación y Salud (informe anual 2021, versión ejecutiva). Teniendo que el 80% de las personas encuestadas seleccionaron algún organismo público y 20% colocó "ninguno" (gráfica 22). Siendo los "Agentes de seguridad del Estado" el organismo que – en la experiencia de las personas encuestadas – más discrimina.

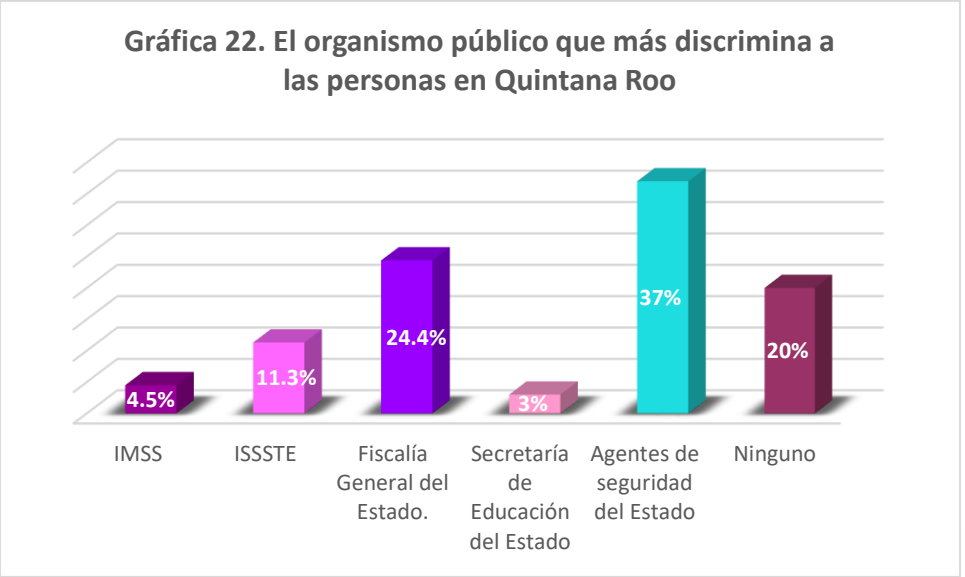

En la división por sexo, nuevamente los hombres tienen más experiencias discriminatorias con los agentes de seguridad respecto a las mujeres, mientras que para la Fiscalía general, las mujeres tienen un porcentaje ligeramente mayor.

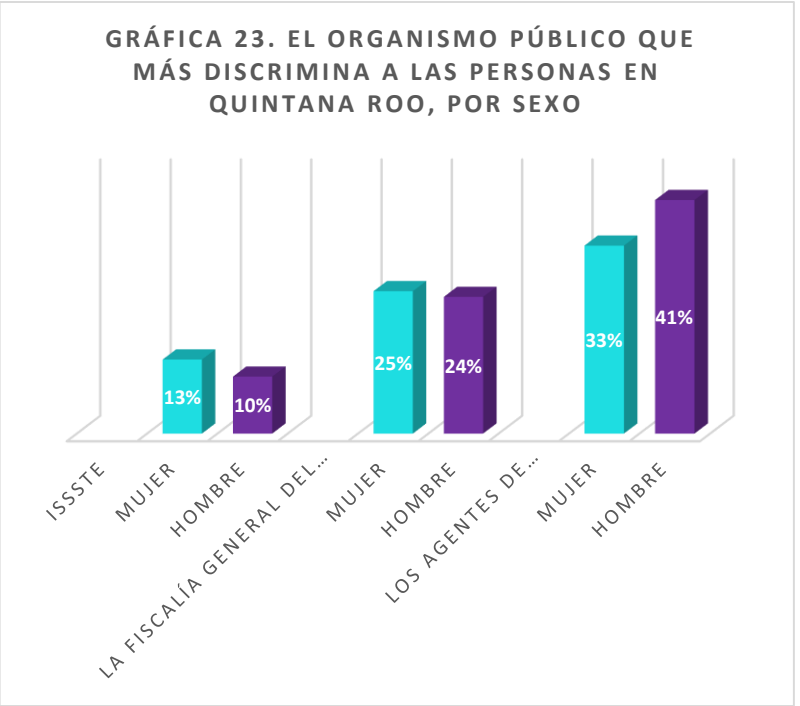

Consultamos a las personas qué hicieron después de haber sido discriminadas, y quienes respondieron esta pregunta (45.4% del total de personas encuestadas), en su mayoría indicó que “no hizo nada”, mientras que 23% sí acudió a alguna instancia a realizar la denuncia.

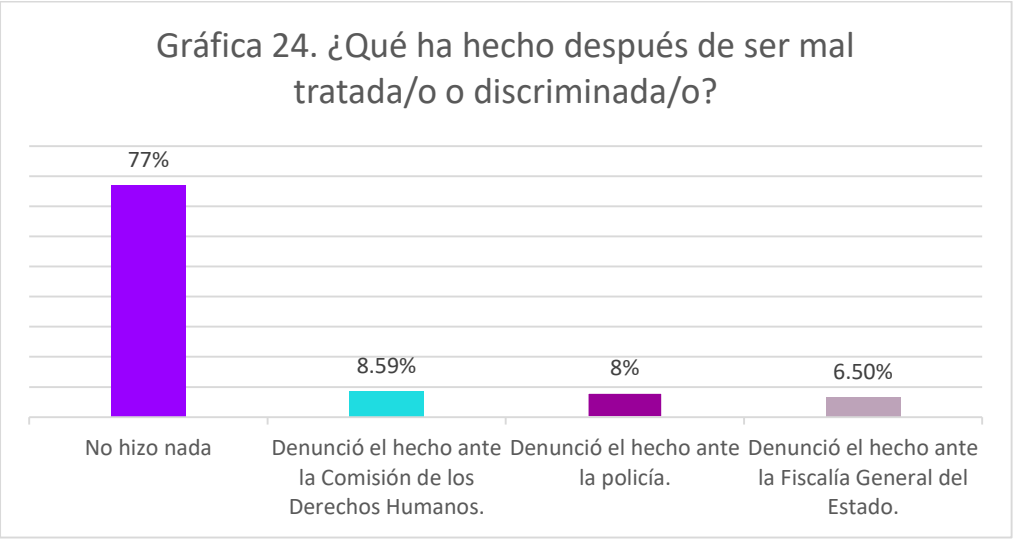

La falta de credibilidad en las instituciones encargadas de impartir justicia como consecuencia de la impunidad y la revictimización, es quizás la principal razón por la cual las personas no denuncian las experiencias discriminatorias, siendo este componente parte fundamental de la normalización de las prácticas y tratos discriminatorios, y su reproducción y prevalencia en la interacción social.

Finalmente, a través de la ENVISED quisimos consultar e incorporar las voces de las personas que participaron en la presentación de las soluciones que consideraban más oportunas para afrontar la discriminación, teniendo en cuenta las características del Estado, las vivencias y las formas en que se manifiesta este fenómeno.

La gran mayoría posicionó como acciones para combatir la discriminación a: 1. Educación en DDHH desde la infancia, 2. Capacitar a personas del servicio público en materia de DDHH, 3. Difundir las funciones de la CDHEQROO (gráfica 25), entre otras.

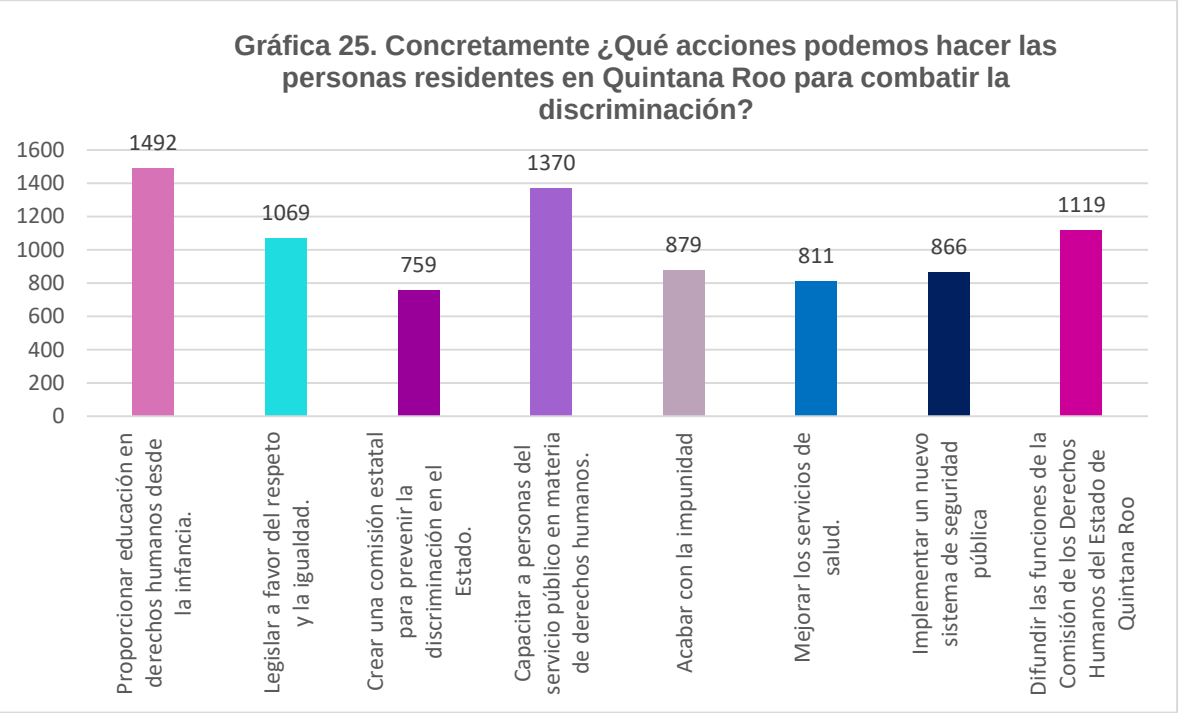

Capítulo III. El imaginario de las personas en Quintana Roo

Encaminar acciones oportunas que nos permitan afrontar las marginaciones y malos tratos que viven y perciben las personas, pasa también por conocer los imaginarios colectivos para identificar los posibles prejuicios existentes en la sociedad, de allí que en el último bloque del instrumento se realizaran preguntas distintas, no respecto a las experiencias discriminatorias contra la propia persona encuestada, sino su opinión respecto al relacionamiento con la diversidad humana.

Algunas personas participantes en la encuesta reportaron en los comentarios finales que estas preguntas resultaron obvias e, incluso, hasta ofensivas, por ello queremos insistir en que el objetivo era detectar posibles estereotipos y/o prejuicios, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 5. Imaginario de las personas en Quintana Roo			
N°	**Preguntas y respuesta**	**Número de respuestas**	**%**
1	**¿Las personas homosexuales/lesbianas/transexuales requieren tratamientos médicos "correctivos"?**		
	No	**1875**	**90%**
	Sí	**201**	**10%**
2	**¿Las personas mexicanas deben tener más derechos que las personas extranjeras?**		
	No	**1570**	**76%**
	Sí	**506**	**24%**
3	**¿Las personas indígenas son poco trabajadoras?**		
	No	**2030**	**98%**
	Sí	**46**	**2%**
4	**¿Las personas con religión distinta a la católica son menos confiables?**		
	No	**2024**	**97%**
	Sí	**52**	**3%**
5	**Cuando se pierde algo en una casa, ¿es culpa de la persona que es empleada doméstica?**		
	No	**2035**	**98%**
	Sí	**41**	**2%**
6	**¿Las personas blancas son más inteligentes que las personas negras e indígenas?**		
	No	**2053**	**99%**
	Sí	**23**	**1%**
7	**¿El aborto debe ser legal, seguro y gratuito?**		

	No	**1034**	**49.8%**
	Sí	**1042**	**50.1%**
8	**¿Las personas con discapacidad son una carga para la sociedad?**		
	No	**2029**	**98%**
	Sí	**47**	**2%**
9	**¿Las personas jóvenes (de 18 a 29 años de edad) son irresponsables?**		
	No	**1902**	**92%**
	Sí	**174**	**8%**
10	**¿Las personas son pobres porque son flojas?**		
	No	**1885**	**91%**
	Sí	**191**	**9%**
11	**¿Las mujeres deben permanecer en el hogar?**		
	No	**2039**	**98%**
	Sí	**37**	**2%**
12	**¿Niñas, niños y adolescentes deben participar en el diseño y evaluación de las políticas públicas que se implementen?**		
	No	**598**	**71%**
	Sí	**1478**	**29%**

En casi todas las preguntas reflejadas en la tabla 5, la gran mayoría respondió en contra de los prejuicios y estereotipos, siendo alentador que las personas encuestadas tengan una perspectiva respetuosa de las diferencias y la otredad. Sin embargo, es necesario analizar y poner el foco de atención en algunos resultados, a saber:

-Casi 3 de cada 10 personas considera que niñas, niños y adolescentes "No" deben participar en el diseño y evaluación de las políticas públicas que se implementen, lo cual contraviene la Convención sobre los derechos de la niñez (1989), que establece en su artículo 3 que todas las medidas públicas y privadas que conciernan a los menores de edad deberán atender al Interés Superior de la Niñez, siendo central la participación e incorporación de las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes. Por su parte, el

artículo 12 de la Convención demanda que los Estados garanticen que niñas/niños/niñes estén "en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño[a/e], teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño[a/e], en función de la edad y madurez del niño[a/e]".

Aunque sea complejo reconocerlo, todavía prevalece el enfoque adultocentrista en el relacionamiento con menores de edad, subvalorando o menospreciando las opiniones y sentires de este grupo poblacional. Dicho adultocentrismo no es inocuo, sino que tiene su reflejo e impacto en la vida cotidiana, cuando niñas/niños/niñes son violentados por personas adultas o, por el Estado, con la promoción de planes o iniciativas legislativas que atentan contra sus derechos humanos, como ejemplo encontramos las propuestas de "pin parental" que contravienen los compromisos internacionales en materia de derechos humanos al obstaculizar la educación sexual para este sector poblacional, propuesta que además se realiza en un contexto de aumento de embarazos adolescentes y mayor visibilización de casos de pedofilia y pederastia.

-24% de las personas encuestadas considera que las personas mexicanas deben tener más derechos que las personas extranjeras. Según todos los tratados y documentos internacionales que abordan derechos humanos, las personas gozan de equivalencia humana, es decir, del mismo valor como personas, por tanto, el Estado debe garantizar la igualdad y no discriminación de las personas independientemente de la nacionalidad. Sabemos que éste es un principio ampliamente violentado y cuestionado a todo nivel. Así por ejemplo, discriminar por razones de sexo, género, condición de clase, color de piel, nacionalidad, edad, discapacidad, etcétera, tienen su fundamento en la negación de la dignidad humana y subvaloración o rechazo de determinadas características o condiciones.

El principio de equivalencia humana tiene su respaldo normativo en los artículos primero y, específicamente respecto a las personas extranjeras, en el artículo 33 (primer párrafo) de la Constitución mexicana, sin embargo, sabemos que los derechos humanos no son absolutos, incluso la propia constitución condiciona los cargos de elección popular exclusivamente para las personas mexicanas "por nacimiento", es decir, que una persona puede haber nacido en el extranjero, migrar inmediatamente a México, naturalizarse mexicana, vivir

toda su vida en México y, sin embargo, quedaría legalmente impedida para postularse a un cargo de elección popular.

Sobre este tema por supuesto hay mucha crítica y se reconoce la existencia de "Mexicanos de segunda"[9], porque tal cual como lo establece el artículo 30 constitucional, la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

Esta discriminación normativa no está disociada de los imaginarios colectivos, muestra de ello es el resultado de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017), donde el 39% de las personas encuestadas indicó que "No" le rentaría un cuarto de su vivienda a una persona nacida en el extranjero".

Múltiples son los ejemplos de xenofobia que podríamos citar, pero lo más preocupante en este sentido, es que los imaginarios colectivos tienen un correlato en las instituciones gubernamentales, siendo el principal espacio donde deberían respetarse y garantizarse los derechos humanos de las personas migrantes.

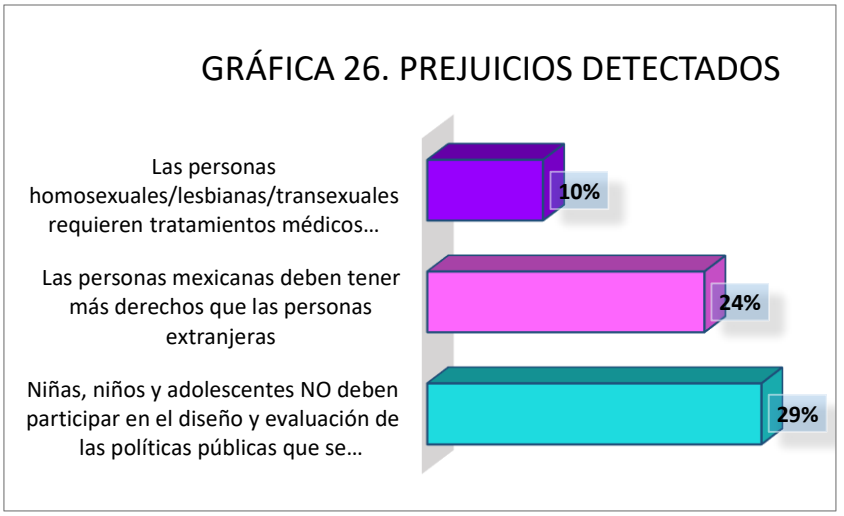

Este debate sigue pendiente y cada día cobra mayor relevancia si consideramos que al menos el 10% de las y los mexicanos son emigrantes, que México es un país de tránsito y receptor de migrantes, pero, sobre todo, que *migrar es un derecho humano.*

-Una de cada 10 personas afirma que las personas homosexuales/lesbianas/transexuales requieren tratamientos médicos "correctivos". Posiblemente las personas no tengan un concepto o imagen consolidada acerca de qué son los tratamientos "correctivos", que van desde terapias para "dejar de ser gay", hasta

[9] Para ampliar este debate: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/los-mexicanos-de-segunda-y-el-derecho-a-ser-votado/

procedimientos medicalizados altamente invasivos, pero también incluye aplicar como "cura" la violación sexual (para garantizar el cumplimiento de la heteronorma) o el internamiento en un centro religioso para "purificar el alma".

En la construcción del imaginario que rechaza la diversidad sexo-genérica, la medicina ha jugado un rol central con su patologización, concibiéndose como una enfermedad o trastorno mental:

> "Durante el siglo XX se usaron todo tipo de prácticas médicas, religiosas y psicoterapéuticas para cambiar la orientación homosexual: estas incluyen psicoanálisis, intervención espiritual, terapia electroconvulsiva, drogas para inducir nauseas, terapia hormonal, cirugía y varios tratamientos conductuales como recondicionamiento masturbatorio o visitas a prostitutas" (Haldeman, 1994, en Astaiza, 2016).

En el año 1990, la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades para así eliminar el soporte científico a los tratamientos médicos "correctivos". A pesar del gran logro que significó, todavía persisten de manera arraigada prejuicios contra las personas LGBTIQ+ que les impide ejercer sus derechos humanos, de allí que prevalezca un pequeño porcentaje de personas que opinan que requieren de tratamientos médicos "correctivos". Posiblemente – y sin ánimos de generalizar - esta opinión minoritaria esté potenciada y condicionada por ideas y preceptos religiosos, recordemos que más del 50% de las personas encuestadas son practicantes de una rama de la religión cristiana.

- Casi la mitad de las personas encuestadas está en contra de que el aborto sea legal, seguro y gratuito. De este bloque de preguntas, esta es la respuesta con mayor desencuentro, posicionándose ligeramente el "sí". Asimismo, debe considerarse que, en los comentarios finales, varias personas detallaron que su respuesta fue afirmativa pero sólo para algunas causales, manifestando estar en desacuerdo con la absoluta despenalización del aborto o con que sea gratuito.

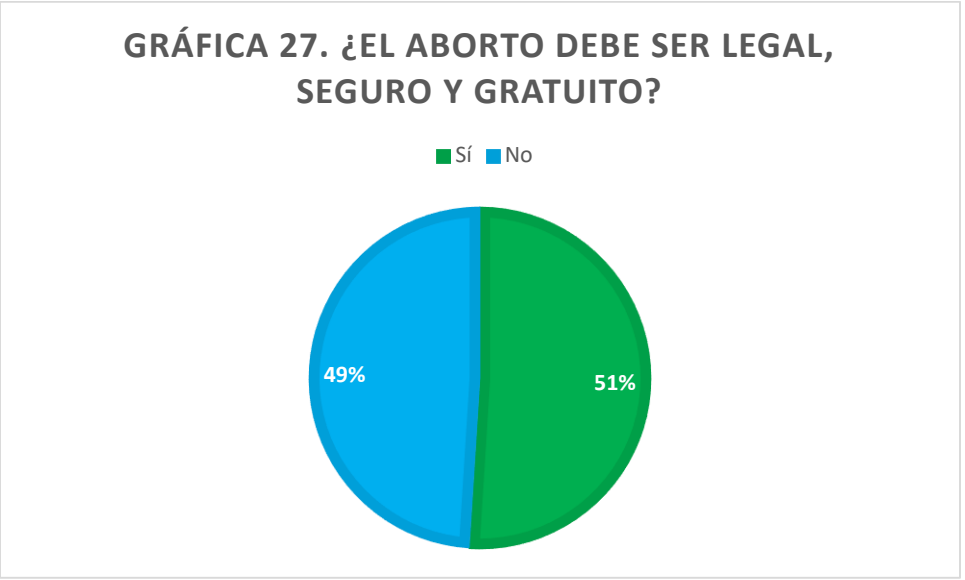

Así mismo, en un comentario se cuestionó por qué se incorporaba esta pregunta cuando la Encuesta es sobre discriminación, siendo oportuno apelar a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1981), la cual señala en el artículo 1°:

> "A los efectos de la presente Convención, la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Y en el artículo 12, 1° párrafo:

> "Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia".

La penalización del aborto y la obstaculización del acceso a servicios de salud para abortar de forma segura, son formas de discriminación contra las mujeres. Amnistía Internacional (AI) afirma que: "La mera percepción de que el aborto es ilegal o inmoral da lugar a que el personal de los servicios de salud, la familia y los jueces, entre otros, estigmaticen a las

mujeres y las niñas. Como consecuencia, las que intentan acceder a servicios de aborto corren el riesgo de sufrir discriminación y hostigamiento. Algunas mujeres han informado de que los proveedores de servicios de salud las insultaron y las hicieron avergonzarse cuando solicitaron servicios de aborto o asistencia médica tras un aborto" (AI, s/f).

El aborto es uno de los temas más controversiales de la agenda pública estatal y, en general, en la mayoría de los espacios, a pesar de ello cada día las mujeres abortan, sea o no legal, seguro y gratuito (en adelante LSG).

En Estados donde el acceso a la interrupción del embarazo (ILE) es gratuito, como en la Ciudad de México, se reportan cero muertes maternas por aborto en servicios públicos (Secretaría de las Mujeres de la CDMX, 2019). Mientras que, en los Estados donde está penalizado, las mujeres abortan de forma clandestina y aquellas en situación de pobreza (la gran mayoría de las mujeres en el país), lo realizan en condiciones que ponen en riesgo sus vidas, de allí que el aborto sea, además de un tema profundamente político, un problema de salud pública.

En el mundo se estima que 22 millones de abortos se realizan en condiciones de riesgo (ONU, s/f). Según el Observatorio de Mortalidad Materna en México (2018), los abortos son la 4ta causa de estas muertes, representando el 8.6%. El reconocimiento de esta situación ha posicionado el tema en ámbitos multilaterales y mecanismos de defensa de derechos humanos, concluyéndose que el acceso a servicios gratuitos para la ILE es un derecho humano impostergable, mientras que su penalización constituye una franca violación a la autonomía y libertades de las mujeres.

En Quintana Roo, las colectivas feministas y organizaciones de la sociedad civil han apostado porque se legisle a favor de la legalización, por los motivos antes expuestos, pero también porque aún prevalecen serios obstáculos para el cumplimiento de la Norma 046, colocando en mayor riesgo a niñas y adolescentes víctimas de violación sexual, sin embargo, las iniciativas han sido obstaculizadas y desechadas; incluso, hemos sido testigas de la criminalización de las luchas a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En este contexto, reconocemos que todavía existen muchos prejuicios y desinformación respecto al aborto, de allí que la mayoría de las personas encuestadas pueden coincidir en respetar los derechos de migrantes, indígenas, personas sexo-género diversas, pero no así con el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y, en consecuencia, al acceso a abortos LSG.

Voces de las personas encuestadas:

A continuación, presentaremos algunos de los comentarios que pueden dar mayores detalles acerca de la opinión de las personas que participaron en la encuesta:

"Mientras no llegue la educación a todas partes seguirá habiendo actos discriminatorios. Debemos enseñar que todos somos iguales sin importar edad, raza, etnia, religión, y preferencias sexuales. Los políticos deben legislar para todos y preocuparse y ocuparse de los menos favorecidos".

"Espero que hagan algo al respecto, (después de la encuesta) y no solo lo hagan para saber si en el estado hay discriminación o por alguna observación de auditoría al estado... Tendrían que checar dentro de las oficinas de gobierno, donde no solo hay discriminación también existe maltrato y maltrato psicológico... Más en la secretaría del trabajo y previsión social donde existe mucho miedo por parte de los trabajadores, espero que ésta encuesta sirva para que por fin hagan algo al respecto…"

"En periodos de embarazo y lactancia se dejan de lado derechos de las madres y de los niños. En mi caso me hicieron retroceder en lo logrado en mi trabajo y ni a quien decirle porque "es normal, tu elegiste volver a empezar'".

"Las instituciones públicas tanto como servidores, deberían ser más empáticos con la ciudadanía, siempre "tontean" a adultos mayores o personas que carecen de conocimientos sobre trámites y tienen una actitud de superioridad por ser funcionario de alguna dependencia, y en plena pandemia más, las instituciones que noté que tienen ese problema son el registro civil (ambos), municipio entre otros. Las personas con más conocimiento

deberían ser más empáticas y externar su sabiduría para que los procesos sean más rápidos y eficientes, además de tener satisfecha a los ciudadanos".

"Fui objeto de discriminación en redes sociales, medios de comunicación y por particulares por ser una persona de otro estado trabajando en Quintana Roo".

"Tanto en las instituciones de salud principalmente el ISSSTE e IMSS se reciben tratos inadecuados y faltos de ética, además de la secretaría de educación en todas sus áreas".

"La atención que recibe una persona en cualquier institución y por parte del personal es terrible, al igual que el seguimiento de las carpetas de investigación, en muchos casos solo se archivan por la familiaridad que existe con las personas que cometen el delito, es injusto".

"La mayor discriminación que he visto ha sido la relacionada con los servicios turísticos, es decir, sí eres mexicano, indígena, o de apariencia distinta a la extranjera, te tratan mal y es una situación bastante grave".

"Es indispensable y urgente capacitación obligatoria y de calidad a los servidores públicos de todos los niveles con aplicación de exámenes para saber que entendieron. Cursos o capacitaciones con ponentes de baja calidad o con buenos ponentes pero no obligatorios o sin examen no sirven de nada, serían acciones con buenas intenciones pero mal ejecutados y seguiríamos igual. Por otra parte, de qué sirve capacitar a la gente y no a nuestros dirigentes o los que toman las decisiones importantes".

"La verdad me gustaría que en el seguro social te atendieran de mejor manera y te mandarán hacer los estudios, muchas veces ni te revisan y solo paracetamol te dan y si es que hay muchos enfermos que necesitan pero si uno como trabajador va a consultar es por qué uno se siente mal y que uno no tenga que estar todo el día en pleno sol para poder consultar gracias".

A manera de conclusión

Las encuestas, aunque virtuales, son herramientas útiles y legítimas para aproximarnos a conocer la opinión de las personas sobre determinado tema. Lo que concebimos como "realidad" está atravesado por percepciones que se edifican a partir de la interacción y diálogo social, de los cuales emanan significados colectivos que son compartidos y contextuales, de allí que este ejercicio nos permite – a partir del análisis de las respuestas – encaminar acciones para mejorar las estrategias de la Comisión, a fin de que la población no sea discriminada y ejerza sus derechos.

Los resultados que presenta la Encuesta virtual sobre discriminación representan la opinión de quienes participaron, que en total fueron 2,076 personas cuyo perfil mayoritario es de nivel educativo universitario, de 30 a 59 años de edad, practicante de alguna rama de la religión cristiana, servidora pública, heterosexual, con un color de piel de tonalidad intermedia y en condiciones económicas que les permite satisfacer las necesidades más esenciales (comida, vivienda, salud).

A partir de las respuestas de las personas encuestadas podemos concluir que:

- Existe una alta prevalencia de experiencias y percepción de discriminación en el Estado de Quintana Roo, considerando los resultados donde el 45% afirmó haber sido discriminada/o y 54% afirma que existe "Mucha discriminación" en el Estado.
- Las vivencias discriminatorias se acentúan para determinados grupos sociales en relación con la cifra promedio (45%), así la percepción de discriminación contra personas con discapacidad es de 69% y contra personas no heterosexuales es de 67%, siendo necesario potenciar acciones para garantizar sus derechos humanos.
- Los principales motivos por lo que se discrimina son por ser mujer, por la apariencia física (obesidad, vestimenta), por ser joven y por venir de otro Estado o ciudad del país.
- Los principales lugares donde se discrimina son en la calle, en el trabajo y en las instituciones públicas.
- 20% de las personas encuestadas, expresan que se les ha negado injustificadamente "trabajar u obtener un ascenso".

- 15% ha tenido experiencias discriminatorias con agentes de seguridad del Estado, principalmente con la Policía Municipal, siendo importante que la Secretaría de Seguridad Pública y los organismos de seguridad en sus distintos niveles, implementen mayores sanciones a los elementos que discriminen a la sociedad quintanarroense.
- Las personas encuestadas consideran - en el siguiente orden - que los organismos que más discriminan son: los agentes de seguridad del Estado, la fiscalía general y la Secretaría de Salud a través del ISSSTE y el IMSS.
- Las personas que afirmaron tener experiencias discriminatorias no denuncian lo ocurrido, ello puede explicarse por la falta de credibilidad en las instancias encargadas de la impartición de justicia.

En la indagación de los imaginarios colectivos, se reconoce que la gran mayoría de las personas que participaron en la ENVISED tienen ideas que respetan la diversidad humana y los derechos humanos de la otredad, sin embargo, es necesario poner el foco de atención en lo siguiente:

- Casi 30% defienden un enfoque adultocentrista de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia, lo cual menoscaba los derechos humanos de este grupo poblacional, más aún si consideramos que la mayoría de las personas que participaron en la ENVISED son servidoras públicas.
- 24% opina que las personas mexicanas deben tener más derechos que las extranjeras, con lo cual se cuestiona la equivalencia humana y en sí la dignidad inherente a las personas, siendo oportuno emprender una campaña comunicacional donde se cuestionen los distintos prejuicios respecto al tema.
- 49% opina que el aborto no debe ser legal, seguro y gratuito, reproduciendo claramente un enfoque antiderechos, que discrimina a las mujeres y el derecho a decidir sobre sus cuerpos.

Para entender los resultados de la ENVISED, debemos tener en cuenta que “[la] manera de clasificar lo percibido es moldeada por circunstancias sociales. La cultura de pertenencia, el grupo en el que se está inserto en la sociedad, la clase social a la que se pertenece, influyen sobre las formas como es concebida la realidad, las cuales son aprendidas y reproducidas por los sujetos sociales. Por consiguiente, la percepción pone de manifiesto el orden y la

significación que la sociedad asigna al ambiente" (Vargas Melgarejo, 1994, 50), de allí que las opiniones y resultados pudiesen variar dependiendo de las circunstancias y el contexto de las personas que participen.

Entre las soluciones que apoyan las personas encuestadas para afrontar las prácticas discriminatorias hay una clara apuesta por la educación en derechos humanos desde la infancia y que se capacite permanentemente en derechos humanos al personal que integra la administración pública. También consideran importante que se socialicen las funciones de la CDHEQROO y, en menor medida, proponen legislar a favor del respeto y la igualdad, acabar con la impunidad, crear un nuevo sistema de seguridad pública, así como una instancia estatal para prevenir la discriminación.

Los resultados del presente estudio ponen de manifiesto la necesidad de revisar y evaluar las políticas públicas que se implementan, a fin de garantizar la transversalización del enfoque de derechos humanos y, dentro de éste, los enfoques de género, niñez, interculturalidad, diversidad sexual, entre otros, teniendo como guía los estándares internacionales en materia de derechos humanos y la normativa mexicana, que demandan al Estado promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, atendiendo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad, así como el principio *pro persona,* el control de convencionalidad y la interpretación conforme.

Referencias consultadas:

- Amnistía Internacional (sf) Datos Clave sobre El Aborto. https://www.amnesty.org/es/what-we-do/sexual-and-reproductive-rights/abortion-facts/
- Astaíza Martínez, Andrés Felipe. Situación actual de los tratamientos psicológicos para la homosexualidad. Revista de Psicología Universidad de Antioquia, 8(2), 173-194. DOI: 10.17533/udea.rpsua.v8n2a10.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos última reforma publicada DOF 28-05-2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2017) ficha temática Pueblos y comunidades afrodescendientes. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Afrodescendientes.pdf

- IPSOS (2021). Encuesta Global LGBT+ Pride 2021. https://www.ipsos.com/sites/default/files/2021-06/LGBT%2B%20Pride%202021%20-%20Global%20Advisor%20Ipsos.pdf
- Observatorio de Mortalidad Materna en México (2018) Mortalidad Materna en México, Numeralia. https://omm.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Numeralia-2016.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ONU] (s/f). Aborto. Serie de información sobre Salud y Derechos Sexuales y reproductivos, en https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/sexualhealth/info_abortion_web_sp.pdf
- Secretaría de la mujer en la Ciudad de México (2019) CDMX continúa con cero muertes maternas por aborto en servicios públicos https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-continua-con-cero-muertes-maternas-por-aborto-en-servicios-publicos
- Vargas Melgarejo, Luz María (1994) Sobre el concepto de percepción, Revista Alteridades, en https://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf.
- Zúñiga Elizalde, Mercedes (2014). Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad. Región y sociedad, número especial 4, 2014 http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a4.pdf

ENVISED 2021

ENCUESTA VIRTUAL SOBRE EXPERIENCIAS DISCRIMINATORIAS

en el Estado de Quintana Roo

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ifedh

"Tu dignidad ante todo"

"A máakil tu táan tuláakal ba´al"

24 HORAS

075

LÍNEA DE ASISTENCIA PARA TUS DERECHOS